



3759

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N^o TERCERA.

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMO.

CUANTIA \$ 85,155.00.USD.

Ambato, a 11 de Diciembre del 2009

ESCRITURA.

DR HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

3759

01

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA.



CUANTÍA: \$.85.155.00.USD.

COPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes once
de Diciembre del año dos mil nueve. Ante mí, DOCTOR
HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto
de éste cantón, comparece: la señora Judith Teresa Garzón

Villafuerte, viuda, en calidad de PRESIDENTA de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que en copia certificada se acompaña como habilitante; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este cantón, legalmente capaz, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirva insertar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BIOALIMENTAR CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Judith Teresa Garzón Villafuerte, en calidad de PRESIDENTA de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que en copia certificada se acompaña como habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de noviembre del año dos mil nueve (2009), según copia del acta que se adjunta. La compareciente es de estado

civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del

Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de

realizar el presente aumento de capital social y reforma

de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada

BIOALIMENTAR CIA. LTDA., de acuerdo al presente

instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE A).- Mediante

escritura pública celebrada el día 21 de enero del 2002,

ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil

con fecha 22 de febrero del 2002, bajo el número 52, se

constituyó la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. con un

capital social de UN MIL DÓLARES (S/. 1.000,00), dividido

en MIL (1000) participaciones de UN DOLAR cada una; B.-

La Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., durante su vida

jurídica ha realizado varios aumentos a su Capital Social

y reforma de estatutos. El capital social actualmente

alcanza la suma de DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES

AMERICANOS (\$262.984,00); C.- La Junta Universal de

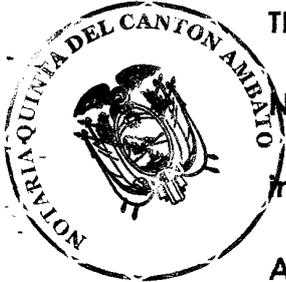
Socios resolvió reformar el artículo Cinco del Estatuto

Social, de conformidad con el Acta de la Junta Universal



de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. realizada el veinte y siete de noviembre del año 2009, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- A.- Se aumenta el capital social de la compañía en la cifra de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (\$ 85.155,00), mediante la suscripción de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00) cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando la cuenta de reinversión de utilidades del año dos mil ocho, y un pequeño aporte en efectivo en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que es parte integrante del acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y siete de noviembre del dos mil nueve. Perfeccionado el aumento, el capital social de la Compañía asciende a la cifra de TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$348.139,00), dividido en TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (348.139) participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una. CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declara reformado el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$348.139,00), dividido en TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (348.139) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una". CUARTA.-DECLARACIONES.-



La otorgante, Sra. Judit Teresa Garzón Villafuerte en calidad de PRESIDENTA y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del

sector publico, y; e) Que los socios han renunciado al derecho de preferencia y atribución para proceder a la negociación de fracciones en sus aportes sociales en el presente aumento de capital.- QUINTA.-CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.155,00).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Dra. Victoria Montero d Callejas.- ABOGADA.- MAT. No. 308 C.A.T.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, de lo que doy fe".- Me presentó su cédula de identidad.-


Judith Teresa Garzón
JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE
CED: 1800287078

f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar, fecha de su celebración.



Hernán Santamaría
DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

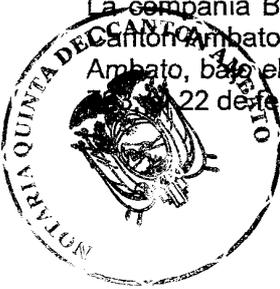
Ambato, 16 de marzo del 2008

Señora
JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE
Presente

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., celebrada el día 15 de marzo del año 2008, resolvió elegirle PRESIDENTA de la compañía, por el período de TRES AÑOS. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

La compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 21 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y dos (52), anotado en el libro Repertorio con el N° 22 de febrero del año 2002.



Atentamente

Ing. Edison Javier Garzón Garzón
GERETE GENERAL

Ambato, 16 de marzo del 2008

Yo, JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de PRESIDENTA de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE
c.c. 180028707-8

BIOALIMENTAR

NOMBRES: JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE
CEDULA DE CIUDADANÍA: 180028707-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: Ciudadela España Calle Cáliz 01215 y Quiz Quiz
TELÉFONO: 2843577

Razón: Queda inscrito con el N° **0162**
al presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato **20 MAR. 2008**
EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Pulacinos Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte; Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón; Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los Arts. 238 de la Ley de Compañías, el Gerente General, Señor Edison Garzón, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. DEJAR SIN EFECTO LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA. DEL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2008.
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2008.
4. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008.
5. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2008,
6. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
7. AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que Presidencia declara legalmente instalada la Junta.

Preside la reunión la señora Teresa Garzón Villafuerte, y actúa como Secretario el Señor Edison Garzón.

La Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. DEJAR SIN EFECTO LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA. DEL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El señor Edisson Garzón, Gerente General de la compañía explica que en vista de que en el acta de 6 de marzo del 2009 los socios decidieron el aporte de un bien inmueble de propiedad de la sra. Teresa Garzón a la empresa y que éste se encuentra hipotecado al Banco Produbanco, será imposible concluir el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos hasta el 31 de diciembre del 2009 porque hay que catastrar la transferencia de dominio en el Municipio y hacer trámites ante el Registrador de la Propiedad, por lo que propone que ese aporte y aumento se realice en el ejercicio económico 2010 por lo que solicita que la Junta deje sin efecto las decisiones adoptadas por la Junta Universal del seis de marzo del 2009. Propuesta que se eleva a moción y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., por unanimidad resuelve dejar sin efecto la Junta Universal del seis de marzo del 2009.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2008.

Por parte del contador Dr. Edisson Gutiérrez se exponen las cifras del balance general y estado de resultados correspondientes a las operaciones desarrolladas por la empresa en el ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, en el cual se obtuvo una utilidad bruta de \$ 2'130.017 (2007:2'893.409) y un resultado neto luego de gastos administrativos financieros y de ventas y antes de participación de trabajadores e impuestos de \$ 174.825 (2007:88.511). Este resultado determina que se deberá entregar utilidades a trabajadores por \$ 26.224 (2007:13.836), y una vez realizada la conciliación tributaria se ha determinado un valor a reinvertir y capitalizar por USD 85.151,66 y un impuesto a la renta causado de \$ 58.968 (2007:24.958) que compensado con las retenciones en la fuente a favor de la empresa por USD 171.759,35 arroja un saldo a favor de la compañía de USD 112.790,92 (2007: 216.024), debiendo iniciar la empresa el trámite ante la administración tributaria para la devolución de los saldos acumulados. Luego de algunas deliberaciones sobre las cifras presentadas, la señora socia Consuelo de Lourdes Garzón Garzón, eleva a moción que se de por conocido y se apruebe el informe presentado, esta moción es respaldada por la socia Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón, apoyada la moción, se somete a votación con el siguiente resultado.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías, resuelve dar por conocido y aprobado el informe del balance general y estado de resultados correspondientes a las operaciones desarrolladas por la empresa en el ejercicio

económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2008.

El señor Edisson Garzón Gerente General de la compañía realiza la exposición del informe de actividades del periodo 2008, iniciando por describir el escenario económico mediante una serie de indicadores comparados con el año inmediato anterior en el medio del cual la empresa desarrolló la actividad del año la variación del precio del petróleo, con un precio techo de hasta USD 147,27 dólares el barril, inflación de al menos un 8,83% (2007:3,32- 2006:2,87). En lo relacionado hace alusión al crecimiento en la producción de concentrados a nivel general, a pesar de la abrupta subida del precio de las materias primas provocado por los factores externos principalmente el petróleo.

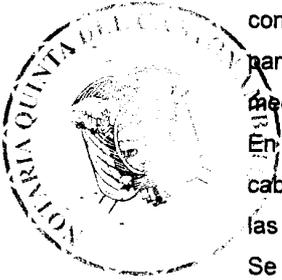
En relación a las actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, se debe resaltar la consecución de la certificación internacional ISO 22000:2005, como primera empresa en el sector a nivel nacional, si bien ha existido una disminución en las toneladas de alimento producidas debido a la crisis en un 24% en relación a 2007, se ha podido mantener un nivel aceptable por la vinculación en el Directorio de AFABA, se ha cumplido el plan de capacitación con eventos a nivel nacional e internacional, incremento de distribuidores, nuevos productos, participación en ferias comerciales, y el valor agregado e impulso técnico a nuestros clientes mediante charlas y conferencias permanentes.

En la parte relacionada con el cumplimiento de obligaciones, señala que se han cumplido a cabalidad las obligaciones, con las instituciones de control. De la misma forma se han cumplido las resoluciones de la Junta Universal de socios.

Se informa de la misma manera sobre los endeudamientos y la situación financiera al cierre del ejercicio. Continúa exhortando a los señores socios a considerar que el patrimonio de la compañía debe fortalecerse, y termina con la exposición de las metas para el nuevo año entre las cuales la mas ambiciosa es la inversión de aproximadamente un millón de dólares en maquinarias para ampliación de la capacidad de producción con la línea de alimentos para mascotas y peces, incursión en normas de Responsabilidad Social Empresarial, incremento del patrimonio de la compañía con reinversión de utilidades y el aporte del terreno donde funciona la compañía, de propiedad de la señora socia Teresa Garzón, y mantener la representatividad en AFABA.

Luego de la exposición de Gerencia la Sra. Consuelo Garzón interviene para elevar a moción que se apruebe el informe presentado, tal moción es apoyada y se somete a votación.

RESOLUCIÓN



La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías, resuelve dar por conocido y aprobado el Informe de Gerencia correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2008

Como es de conocimiento de los señores socios la información financiera de la empresa está sujeta a informe de Auditoría Externa, nuestros auditores externos la firma MORALES & ASOCIADOS, ha desarrollado la auditoría correspondiente verificando la veracidad de la información y la razonabilidad de las cifras. Luego de su labor desarrollada han enviado el informe de Auditoría Externa y el informe de Cumplimiento Tributario, los mismos que a través de secretaría se procede a dar lectura, se detallan los aspectos más sobresalientes:

El dictamen con opinión limpia o sin salvedades de los Auditores Independientes señala que los estados financieros de Bioalimentar por los años 2007 y 2008 (se realiza un análisis comparativo) presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera, los cambios en el patrimonio y sus flujos de caja, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Se exponen las cifras, las notas explicativas y se explica que las pruebas de auditoría son selectivas.

La socia Sra. Consuelo Garzón expone que es digno de recalcar que nuevamente la contabilidad y operaciones de la empresa sean objeto de un dictamen limpio, lo cual refleja la transparencia de la administración por lo que eleva a moción que se apruebe el informe de Auditoría, propuesta que tiene respaldo y se resuelve de la siguiente forma.

RESOLUCIÓN.-

La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías resuelve dar por conocido y aprobar el informe de Auditoría Externa y ratificar todo su contenido.

5.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2008,

Por parte de Gerencia se propone que las Utilidades generadas en el Ejercicio económico 2008 luego de asignar la participación correspondiente a los trabajadores y compensado el valor del impuesto a la renta deben ser reinvertidas para incrementar el capital social de la compañía, y así beneficiarse de la norma de la Ley de Régimen Tributario Interno respecto a la reducción del



Impuesto a la Renta de las empresas que reinvierten sus utilidades. La moción es acogida por los socios y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año 2008.

Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

6. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Explica el señor Gerente General que tomada la decisión de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008, es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 85.155,00), con lo cual el capital ascendería a TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 348.139,00). Aumento que se pagaría capitalizando las cuentas: "Reinversión de Utilidades" y un "Aporte en numerario", todo esto de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado. Indica que de ser aceptado el aumento de capital, habrá que realizar negociación de fracciones, por lo tanto, deberán los socios renunciar a su derecho de preferencia y atribución; además se deberá reformar el artículo Quinto del Estatuto social referente al Capital Social. La señora Teresa Garzón acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los socios. Presidencia somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la empresa en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 85.155,00), mediante la suscripción de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (85.155) participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 348.139,00), dividido en TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (348.139) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando las cuentas "reinversión de utilidades del año 2008" y "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Negociar las fracciones y renunciar a su derecho de preferencia y atribución en el presente aumento de capital;



- 2. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:
 "...CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-
ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 348.139,00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES), dividido en 348.139,00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de USD 1,00 (UN DÓLAR), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una"

Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

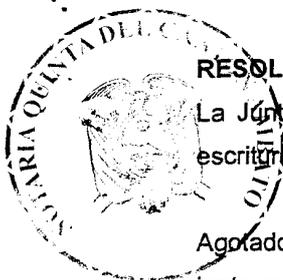
7.- AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS,

Interviene el señor Gerente General e indica que debe ausentarse de la ciudad por varios días, por lo que propone que se autorice a la señora Presidenta de la compañía para realizar el Aumento de Capital y la reforma de estatutos aprobados, La moción es aprobada por todos los socios. La presidenta somete a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.-

La Junta Universal de Socios resuelve autorizar a la señora Presidenta para que otorgue la escritura pública de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la compañía,

Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las diecinueve horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Teresa Garzón Villafuerte
Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE

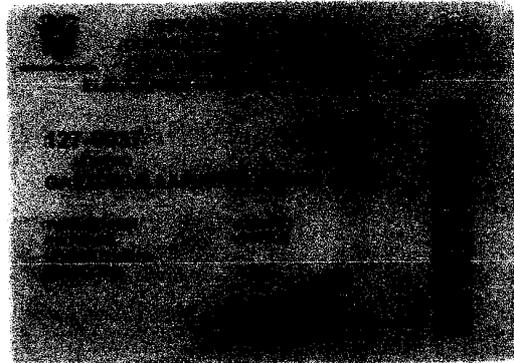
Edisson Garzón Garzón
Ing. Edisson Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Gloria Garzón Garzón
Sra. Gloria Garzón Garzón.
SOCIO

Consuelo Garzón Garzón
Sra. Consuelo Garzón Garzón.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180022700-9
 GARZON VILLAFUERTE JUDITH TERESA
 TONSURADA PEL ILEO/BOTALO
 08 NOVIEMBRE 1944
 0028 0050 F
 TONSURADA PEL ILEO
 PEL ILEO 1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180022700-9
 VICTOR MANUEL GARZON
 TONSURADO PEL ILEO/BOTALO
 08/18/2008
 REN 0061876



RAZÓN: Por Resolución N° SC.DIC. A. 09.372, de fecha 23 de Diciembre del 2009, emitida por la Dra. Leonor Holguín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado se **APRUEBA** el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de fecha once de Diciembre del año en curso y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato a 24 de Diciembre del dos mil nueve.-



[Handwritten signature]
 D. HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL
 SUCRE 11-23 CANTON DEL TELF. 2827718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DICA.09.372, emitida por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELL, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la misma celebrada el once de diciembre del año dos mil nueve en la Notaría Quinta de este cantón Ambato.- Doy fe. Ambato a veinte y cuatro de diciembre del año dos mil nueve.

[Handwritten signature]
 Dr. Rodrigo Palacios Pérez
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 09. 372 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2.009, bajo el número Ochocientos Setenta y Siete (0877) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3659 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0052 de Febrero 22 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.009.-

[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

#	SOCIOS	Capital Actual	%	Aumento Capital	Forma de Pago		Negociación Fracciones	Aumento Capital Nego.	%	Nuevo Capital TOTAL	NUMERO DE Participaciones
					Utilid. 2008	Numerario					
1	Judith Garzón Villafuerte	210181,00	79,921592	68057,22	68054,57	2,65	0,78	68058	79,922494	278239,00	278239
2	Gloria Garzón Garzón	17601,00	6,6928026	5699,26	5699,03	0,23	-0,26	5699	6,692502	23300,00	23300
3	Consuelo Garzón Garzón	17601,00	6,6928026	5699,26	5699,03	0,23	-0,26	5699	6,692502	23300,00	23300
4	Edisson Garzón Garzón	17601,00	6,6928026	5699,26	5699,03	0,23	-0,26	5699	6,692502	23300,00	23300
		262984,00	100,00	\$ 85.155,00	\$ 85.151,66	\$ 3,34	0,00	\$ 85.155,00	100,000000	348139,00	348139

3759